

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 04280 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un Nombramiento Provisional”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, para ser incluido en la convocatoria denominada “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, quedando registrado con la OPEC 147939.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19083 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (1) vacante** definitiva en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, integrada por **cinco (5) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante resolución número 00151 del 11 de enero del 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **DIRLEY ALEXANDRA CONTADOR MANCILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.164.814, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147939 y se posesionó el 01 de febrero de 2023 por Acta No. 0089.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” del 10 de octubre de 2022, y en el “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.”

A su turno, mediante oficio No. 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil especificó que el empleo Técnico Administrativo Código 3124 “**Grado 16**” corresponde a “*empleo equivalente*” de la OPEC 147939 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante** en el empleo con identificador No. 189210. Sobre el particular, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano evidenció que la Comisión Nacional del Servicio Civil incurrió en un error de transcripción en el oficio No. 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, por cuanto indicó que el empleo con identificador No. 189210 corresponde al empleo Técnico Administrativo Código 3124 **Grado 16**, sin embargo, conforme a la ya mencionada Resolución 19083 del 02 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y una vez revisado SIMO, se constató que el empleo con identificador No. 189210 corresponde a empleo equivalente en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, sobre el cual versa esta resolución, como se evidencia en el certificado con código de verificación del reporte No. e98544d4-f789-4be2-8dbb-a547d7437168.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04280** DEL **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. 2  
"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Certificado del empleo

Entidad: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
NIT: 899999053  
Fecha y hora generación: 29/08/2022 19.24.25  
Código verificación del reporte: e98544d4-f789-4be2-8dbb-a547d7437168



Información del empleo

Identificador del Empleo 189210  
Nivel Jerárquico Técnico  
Código - denominación 3124 TECNICO ADMINISTRATIVO  
Grado 13  
Vigencia Escala Salarial 2022  
Asignación salarial \$ 2.285.992  
Id único empleo por entidad 180  
Propósito general del empleo REALIZAR EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS DE LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

En tal sentido, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 30 de octubre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida de la señora **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON**, ella acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 adscrito a la Subdirección para las Competencias Digitales.

En este orden de ideas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a la Señora **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.917.277, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, conforme a la ya mencionada Resolución 19083 del 02 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Ahora bien, para este caso concreto, verificado el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 adscrito a la Subdirección para las Competencias Digitales, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional del señor **JOSE MAURICIO BARRETO BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.733.677, mediante Resolución 01101 del 12 de mayo de 2021, quien se posesionó en la misma fecha por Acta 186.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el encargo o nombramiento provisional puede ser terminado por el nominador mediante acto administrativo motivado, motivo por el cual, en este caso, tal como se ha señalado, se produce la terminación del nombramiento provisional con ocasión a la autorización por uso de lista impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Una vez realizado el nombramiento en período de prueba de la Señora **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON**, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles contemplada en la Resolución 19083 del 02 de diciembre de 2022 y en concordancia a la orden emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se dará por terminada la provisionalidad del señor **JOSE MAURICIO BARRETO BOLIVAR** en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 adscrito a la Subdirección para las Competencias Digitales, a partir de la posesión en período de prueba de la elegible ya relacionada.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo." Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04280** DEL **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. **3**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en período de prueba a la Señora **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.917.277, en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 adscrito a la Subdirección para las Competencias Digitales de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Terminación de provisionalidad.** Dar por terminada la provisionalidad efectuada mediante Resolución 01101 del 12 de mayo de 2021 a **JOSÉ MAURICIO BARRETO BOLÍVAR** en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 adscrito a la Subdirección para las Competencias Digitales, en el momento en que la elegible **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON** tome posesión del cargo, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento.** La señora **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a los Señores **MYRIAM OMAIRA MARTINEZ RINCON** y **JOSÉ MAURICIO BARRETO BOLÍVAR** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 5. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Sofía Guzmán Cely* – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora* – Coordinador GIT Administración de Personal 

*María Yahvezzine Del Castillo López* – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera* – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

*Andrés Felipe Albarracín Rodríguez* – Asesor Secretaría General 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04280 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231114-092517-35c674-80911659

Creación:2023-11-14 09:25:17

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-14 09:28:45



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04280 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231114-092517-35c674-80911659

Creación:2023-11-14 09:25:17

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-14 09:28:45



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-14 09:25:17 Lec.: 2023-11-14 09:25:31 Res.: 2023-11-14 09:28:45 IP Res.: 190.71.137.3